

**Programa “Becas Santander Intraemprende”**  
**Convocatoria 2019**  
**Bases Generales Estudiantes**

## **1. Naturaleza**

Santander lanza la primera edición del Programa Becas Santander Intraemprende con hasta 80 plazas para estudiantes de titulaciones oficiales o propias de grado y master de universidades que forman parte de CRUE Universidades Españolas y se hayan adherido a la presente convocatoria del Programa para que puedan realizar prácticas en las empresas inscritas en esta primera edición del Programa.

Santander ha contado para el diseño, la coordinación y la ejecución del Programa con el Consorcio Campus Iberus, Campus de Excelencia Internacional del Valle del Ebro.

El Programa está diseñado para facilitar la participación de equipos de estudiantes de las universidades españolas en proyectos de intraemprendimiento presentados por las empresas.

Durante la realización de las prácticas, los equipos de estudiantes contarán con el seguimiento y la mentorización de un equipo de mentores expertos en el desarrollo de proyectos de innovación. Además, empresa y equipo recibirán formación en metodologías y herramientas de innovación que ayudarán al buen desarrollo de los proyectos.

Cada empresa designará a una persona de su plantilla para que colabore con el equipo de estudiantes en el desarrollo del proyecto durante los dos meses de duración del mismo.

El equipo de estudiantes seleccionado para cada proyecto desarrollará su actividad dentro de la empresa durante los dos meses de duración del proyecto.

Al final del Programa todas las empresas participantes y los equipos de estudiantes, serán invitadas a un evento final en Madrid, en el que se presentarán los resultados de los proyectos y se pondrá en valor la implicación de estudiantes y empresas participantes en la Primera Edición del Programa de Becas Santander Intraemprende.

## **2. Requisitos de participación**

- Los candidatos deberán ser estudiantes de una universidad española que formen parte de CRUE Universidades Españolas, en cualquier enseñanza oficial o propia de grado y máster impartida por la Universidad.

- Deberán cumplir con las condiciones que sus respectivas universidades de origen contemplen para la realización de prácticas por parte de sus estudiantes. En cualquier caso, haber superado más del 50% de los créditos de su titulación y estar matriculados en alguna asignatura de último curso, en el caso de los candidatos estudiantes de grado. Para el resto de candidatos, estar matriculados en un master o estudios de postgrado, oficiales o no oficiales, o haberlo estado en el curso 2018-2019.
- Deberán haber superado créditos suficientes del correspondiente título universitario, para, según criterio de la propia Universidad o centro adscrito a la misma, poder acceder a la realización de prácticas externas.
- No podrán mantener relación contractual de tipo laboral, de prestación de servicios o asimilable con empresa, institución o entidad alguna.
- No podrá haber resultado beneficiario de bolsa o ayuda económica al amparo de anteriores convocatorias del Programa.
- No podrá estar disfrutando de otra ayuda o beca formativa de características análogas a este programa.
- Para la participación en un proyecto específico, el estudiante candidato deberá estar cursando alguna de las titulaciones específicas fijadas para dicho proyecto.

### 3. Plazo de inscripción para estudiantes

El plazo de inscripción será **desde el 5 de febrero hasta el 8 de marzo**.

### 4. Procedimiento de inscripción

Los estudiantes se inscribirán a través de la plataforma [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com)

Los estudiantes candidatos podrán optar a aquellos proyectos publicados en la plataforma en los que se especifique la titulación en la que estén matriculados o en la que lo haya estado (y esté en posesión del título) en caso de estudiantes de titulaciones de postgrado.

Cada estudiante podrá inscribirse en un máximo de tres proyectos, debiendo establecer un orden de prelación de los mismos. En la preselección de estudiantes para la conformación de los equipos, se tendrán en cuenta los intereses manifestados por aquellos.

Las solicitudes de los estudiantes candidatos contendrán la siguiente información:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Número de identificación del estudiante en la universidad.
- Universidad de procedencia
- Datos de contacto (mail y teléfono)
- Titulación académica
- Breve CV (15-20 líneas)
- Selección priorizada de 3 proyectos de los propuestos por el Programa
- Carta de motivación para participar en el Programa

- Expediente académico simple, no certificado (servirá el documento generado en la consulta del expediente académico por el propio estudiante, en formato pdf)
- Detalle de la participación en concursos o proyectos similares al de la empresa participante en la que desea realizar la práctica
- Cartas de recomendación de profesores o de responsables de proyectos en los que los candidatos hayan participado

## 5. Formación de los equipos

Cada equipo estará formado por entre 4 estudiantes con los perfiles definidos para el proyecto en la plataforma de inscripción. Excepcionalmente, si en algún caso no fuese posible formar un equipo de 4 estudiantes se analizará la viabilidad de realizar el proyecto con un equipo de 3 estudiantes. En ningún caso se formarán equipos de menos de 3 estudiantes.

Una vez finalizado el plazo de inscripción, Consorcio realizará el proceso de preselección de los estudiantes para cada proyecto, conforme a los criterios indicados en el apartado 6 de estas bases.

Consorcio en colaboración con las universidades que se adhieren al Programa de origen de los estudiantes validarán la elegibilidad de cada candidato para participar en el proyecto para el que ha sido preseleccionado.

Una vez validados los componentes de los equipos, se comunicará a cada una de las empresas la composición de los equipos que realizarán las prácticas. Las empresas deberán manifestar su conformidad con el equipo propuesto. En el caso de que la empresa no estuviera conforme con el equipo propuesto, Consorcio y la empresa trabajarán de manera coordinada para conformar un equipo que cumpla con los requisitos establecidos y tenga el visto bueno de la empresa.

Una vez la empresa haya transmitido su conformidad, se comunicará a los estudiantes su selección.

Consorcio tendrá en cuenta el orden de prelación de proyectos fijado por los estudiantes en el proceso de inscripción. En cualquier caso, Consorcio podrá proponer a candidatos participar en proyectos que, inicialmente, no se encuentren entre los tres seleccionados por ellos, si considera que es bueno para el estudiante y para el desarrollo del proyecto. En estos casos, el candidato deberá expresar su conformidad para participar en uno de los proyectos que inicialmente no seleccionó.

Para aquellos proyectos en los que no se puedan formar equipos de estudiantes con garantías de realizar el proyecto, podrá ampliarse el plazo de inscripción de candidatos. En caso de que, tras la ampliación de plazo de inscripción, Consorcio considere que con los candidatos disponibles no puede formarse un equipo que desarrolle el proyecto con garantías, el proyecto quedará desierto.

Consorcio se reserva el derecho de dar por terminada la participación de cualquier estudiante cuya implicación y actitud durante el Programa no sean las deseadas para el buen desarrollo del proyecto, la empresa anfitriona o el resto del equipo.

En caso de que algún estudiante termine prematuramente su participación en el Programa, Campus Iberus decidirá, junto con la empresa participante, completar el equipo, o no, en función del estado de desarrollo del proyecto.

Los estudiantes que formen parte de un equipo se comprometen a:

- Realizar la totalidad de las prácticas
- Colaborar con el resto del equipo para el desarrollo del proyecto propuesto
- Participar en las formación previstas en el marco del Programa
- Comunicarse con los representantes de la empresa y con el equipo de mentores de Consorcio para el correcto desarrollo del proyecto
- Participar en las actividades de difusión del Programa

## **6. Criterios de selección de estudiantes**

Para la selección de los estudiantes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Expediente académico incluido en la inscripción del candidato (el correspondiente a la fecha de inscripción en el Programa).
- Currículum vitae
- Carta de motivación.
- Participación en concursos o proyectos similares al de la empresa participante en la que desea realizar la práctica.
- Cartas de recomendación de profesores o de responsables de proyectos en los que los candidatos hayan participado.

Los candidatos podrán ser entrevistados telemáticamente por el equipo de mentores de Campus Iberus que realizará el proceso de selección. Consorcio realizará una preselección de estudiantes que deberá ser validada por la empresa en la que se vayan a realizar las prácticas, tal y como se recoge en el apartado 5 de estas bases.

## **7. Plazo de realización de la práctica y duración**

Los equipos de estudiantes desarrollarán los proyectos entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de mayo de 2019.

Las prácticas tendrán una duración de 2 meses. La realización de las prácticas no podrá llevarse a cabo de manera fraccionada, excepto en el supuesto de interrupción de la actividad empresarial de la entidad, reiniciándose una vez finalizado éste, hasta completar los dos meses de media jornada, sin que ello conlleve en ningún caso incremento del importe la beca.

Los estudiantes seleccionados se comprometen a la realización de la totalidad de las prácticas. En caso de que un estudiante finalizase el período de prácticas antes de los dos meses de ejecución del proyecto por causas de fuerza mayor, el estudiante únicamente podrá recibir el importe de la beca correspondiente a las mensualidades completas durante las que haya realizado la práctica.

## **8. Horario**

Las becas serán de veinte horas semanales en horario a definir conjuntamente entre empresa y el equipo de mentores, facilitando el seguimiento del curso por parte de los estudiantes seleccionados.

## 9. Importe de las becas

Cada estudiante recibirá una beca de 600 euros/mes, hasta un máximo de cuatro participantes por equipo. El importe total de cada beca será de 1.200 euros.

## 10. Aportaciones económicas

Los estudiantes recibirán el importe de la beca a través de los servicios de sus respectivas universidades. A su vez, las universidades de procedencia de los estudiantes seleccionados recibirán las aportaciones de Campus Iberus una vez designados los estudiantes beneficiarios, debiendo destinar las mismas:

1. Al pago de una beca o ayuda económica al estudiante participante.
2. y al cumplimiento de las obligaciones que, en materia de seguridad social, fiscal o de cualquier otro tipo con carácter general, correspondan o puedan llegar a corresponder, por imperativo legal o reglamentario, al que ostente la condición de empresario o equivalente en relación con los estudiantes que realicen prácticas.

En todo caso, el importe unitario de la bolsa o ayuda económica que recibirá cada uno de los estudiantes será el mismo en todas las Universidades, sin perjuicio de que este importe pueda variar en función de que la práctica tenga la consideración de práctica curricular externa o no, en cuyo caso y al amparo de lo dispuesto en la normativa aplicable que dispusiera su bonificación en la cotización de la Seguridad Social.

La bolsa o ayuda económica es compatible con cualquier otro tipo de ayudas de carácter asistencial de naturaleza distinta a las ayudas que son objeto de este Programa, cualquiera que sea su origen público o privado, a las que pueda acceder el estudiante que realice la práctica al amparo del mismo.

En todo caso, el importe correspondiente a la beca al estudio se abonará al estudiante por la Universidad en la cuenta aperturada a nombre de aquel a tal efecto en el Santander.

## 11. Gestión y ejecución del Programa

Corresponde al Consorcio, como Oficina Técnica del Programa, coordinar y ejecutar el Programa, con las siguientes funciones:

- Diseñar, coordinar y liderar la ejecución del Programa para llevarlo a buen fin responsabilizándose, entre otras cosas, de la gestión de las convocatorias del Programa – especialmente de la convocatoria de Empresas a través del portal [www.santanderintraemprende.es](http://www.santanderintraemprende.es) - y del desempeño del rol de punto de contacto permanente para empresas y equipos.
- Coordinar la participación de las empresas y de los becarios en el Programa elaborando, entre otros asuntos, las correspondientes convocatorias, indicando los procedimientos y criterios para la selección de los proyectos de innovación de las empresas y de los estudiantes participantes en el Programa sin perjuicio

de que se contrasten los requisitos a cumplir por los becarios seleccionados con las correspondientes universidades.

- Decidir y gestionar la composición de los equipos de becarios asignados a cada proyecto de innovación.
- Diseñar de un plan de formación para los estudiantes y las empresas en el desarrollo de competencias profesionales en materia de innovación de acuerdo con el espíritu de este Programa. Elaborar la documentación formativa correspondiente y poner a disposición una plataforma online para el seguimiento de la formación via webcast.
- Designar al equipo de formadores en materia de innovación que acompañarán a los equipos de estudiantes durante las prácticas. Mentorización de los equipos de estudiantes.
- Apoyar y facilitar los procesos de trabajo de los equipos de estudiantes junto con las empresas participantes.
- Facilitar el proceso de difusión del Programa tanto a empresas como a universidades.
- Coordinar la organización del evento final de presentación de resultados del Programa. Al final del Programa todas las empresas seleccionadas, junto con sus correspondientes equipos, serán invitadas a un evento final en Madrid, en el que se presentarán los resultados de los proyectos y se pondrá en valor la implicación de quienes hayan formado parte de la Primera Edición del Programa de Becas Santander Intraemprende.